

SALLIQUELÓ, 17 DE OCTUBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

El Decreto 879/2024 emitido por el gobierno nacional publicado en el Boletín Oficial el jueves 3 de octubre de 2024 que veta la ley N° 27.757 de Financiamiento Educativo Universitario, sancionada por el H. CONGRESO DE LA NACIÓN el 12 de septiembre de 2024 y;

Que la reconducción del presupuesto 2023 para el año 2024 ha dejado las partidas de gastos de funcionamiento completamente desactualizadas, junto con las paritarias que han sido discontinuadas, unilaterales y sin voluntad de acuerdo, lo que ha profundizado la pérdida del poder adquisitivo del salario.

Que, en la actualidad, la situación es más crítica que al comienzo del año, con un capítulo dramático en materia salarial que afecta gravemente a quienes trabajan en las universidades públicas. Un porcentaje significativo de docentes y no docentes percibe un salario por debajo de la línea de la pobreza, cuando no de la indigencia, lo que pone en riesgo la continuidad de los cuadros académicos y de los servicios esenciales para su funcionamiento.

Que la reducción del financiamiento para becas y programas de apoyo afecta de manera grave al sistema científico-tecnológico argentino, impactando tanto a los jóvenes en formación como a equipos de investigación consolidados. A esto se suma la paralización de las obras de infraestructura planificadas para impulsar la investigación en el ámbito universitario, así como el cese de políticas de financiamiento para la adquisición de equipamiento e insumos, lo que pone en peligro proyectos en curso.

Que el acceso irrestricto de estudiantes de todo el país está amenazado por la crisis económica y social, que se profundiza con cada medida, y la permanencia de los hijos e hijas de familias trabajadoras se convierte en una realidad cada vez más lejana; todo esto frente a un Estado que decide no invertir en el futuro de los jóvenes y su acceso a la educación.

Que la ley aprobada por el Congreso, en un acto de responsabilidad y compromiso, otorga al sistema universitario previsibilidad presupuestaria y ofrece una respuesta a la crítica situación salarial, estableciendo un incremento mínimo acorde a la inflación y recuperando el poder adquisitivo del salario, sin comprometer fiscalmente al Estado.

Que, para los gastos de funcionamiento, la iniciativa propone actualizar las partidas del Presupuesto 2023 (prorrogado por el Gobierno de Javier Milei) de acuerdo con la inflación acumulada ese año (del 211,4%) y, posteriormente, aplicar un incremento bimestral según la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), descontando los aumentos ya otorgados hasta la fecha.

Que la norma implicaría para este año un costo fiscal del 0,14% del PBI, equivalente a \$738.595 millones, según un informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Que el sistema universitario ha soportado una campaña injusta, planificada e intencional que busca desprestigiar lo que ocurre en el ámbito científico y universitario, fundamentando así la desjerarquización y el ahogo presupuestario.

Que la educación pública es la columna vertebral de la Nación, que iguala y nos hace libres, y la universidad pública es la herramienta por excelencia de movilidad social ascendente.

Que hoy contamos con más de 2 millones de estudiantes universitarios y estamos ante un gobierno que ataca los principios fundamentales de nuestro sistema educativo, que incluye 57 universidades nacionales. Nos encontramos discutiendo la supervivencia del sistema universitario, un acuerdo que ya forma parte de la democracia.

Que la universidad pública, base de la democracia y el desarrollo social, hoy lucha por su supervivencia, como lo demuestran las movilizaciones del 23 de abril pasado y la concentración masiva en el Congreso de la Nación el 2 de octubre, integrada por una amplia representación institucional, política, estudiantil y de la sociedad civil.

Que el Congreso Nacional en la sesión especial el día 10 de Octubre, 159 diputados votaron a favor de insistir con el proyecto de ley, mientras que 85 votaron en contra y 5 se abstuvieron, logrando como resultado que no se alcanzaran los 2 tercios necesarios.

Que este resultado mantiene el veto del presidente Milei y el Parlamento no podrá insistir con el tema por al menos un año.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Salliqueló, resuelve expresar su más enérgico repudio al Decreto 879/2024 emitido por el Gobierno Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 3 de octubre de 2024, que veta la ley N.º 27.757 de Financiamiento Educativo Universitario, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 12 de septiembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a los Honorables Concejos Deliberantes de toda la Provincia de Buenos Aires, adhesión a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Enviar copia de la siguiente Resolución al Honorable Congreso de la Nación.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 17 días del mes de octubre de 2024.-

**RESOLUCION N° 17-24**

  
**MARCELO PANOZZO**  
SECRETARIO HCD



  
**MAURO SAUER**  
PRESIDENTE HCD

